



7109

Ayuntamiento de Real Sitio de San Ildefonso*ANUNCIO*

Se encuentra a disposición del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) un animal abandonado de la especie equina, para que su propietario, previa acreditación suficiente de la titularidad y abono de los gastos que origine su conservación y demás gastos, lo reclame ante el mismo en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de no aparecer su titular, se iniciará procedimiento para su adjudicación.

En el Real Sitio de San Ildefonso, a 6 de mayo de 2014.— El Alcalde-Presidente, José Luis Vázquez Fernández.

7075

Ayuntamiento de Torrecaballeros*ANUNCIO*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2014 adoptó acuerdo provisional para la modificación del reglamento regulador de la escuela infantil pública "Torrecaballitos".

Expuesto al público dicho acuerdo y el reglamento modificado mediante anuncio publicado en el B.O.P. número 33 de fecha 17 de marzo de 2014 y transcurrido el plazo de treinta días hábiles siguientes, sin que durante dicho plazo se haya formulado reclamación alguna, el acuerdo adoptado se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación de los artículos del Reglamento regulador de la Escuela Infantil Pública "Torrecaballitos" que han resultado modificados.

Contra el acuerdo elevado a definitivo y el Reglamento modificado que se publica, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Torrecaballeros, a 9 de mayo de 2014.— El Alcalde, Serafin Sanz Sanz.

ANEXO I**REGLAMENTO REGULADOR DE LA ESCUELA INFANTIL PUBLICA "TORRECABALLITOS".***Artículos modificados:***Artículo 9. Curso escolar. Servicios y horarios**

El curso escolar con actividad lectiva comenzará en septiembre y finalizará en junio, coincidiendo con el calendario escolar. La escuela permanecerá abierta de septiembre a julio –todos los días- excepto sábados, domingos y festivos. El periodo vacacional comprenderá del día 1 al 31 de agosto.



La incorporación por primera vez a la escuela infantil de los niños y niñas requerirá el correspondiente período de adaptación. Este período deberá planificarse al principio y contemplará la participación y colaboración de las familias, así como la flexibilización del horario de los niños y niñas para su mejor adaptación. El período de adaptación tendrá, con carácter general, una duración máxima de dos semanas.

El centro prestará servicios de atención socioeducativa, extraescolares, de comedor y podrá ofertar actividades complementarias.

El horario general de la Escuela estará comprendido entre las 7:00 horas y las 17:00 horas.

Los responsables de los menores deben comunicar al inicio del curso escolar los servicios que demandan comprometiéndose

9.1) Servicios de atención socioeducativa

Los servicios de atención socioeducativa dedicados al desarrollo de los contenidos educativos y de las actividades programadas para los diferentes grupos de edad se llevarán a cabo en horario de 9:30 a 13:30 horas.

Este horario tiene la consideración de tiempo mínimo, de permanencia obligatoria en la Escuela Infantil.

Los alumnos deberán entrar en el centro a las 9:30 horas, salvo por causas excepcionales debidamente justificadas que deberán además ser puestas en conocimiento de la dirección del Centro.

9.2) Servicios complementarios

Son los de estancia en el Centro que se prestan dentro del horario general y fuera del horario de atención socioeducativa sin que, en ningún caso, la estancia total del menor pueda superar las 8 horas.

9.3) Servicio de comedor

Los horarios de comedor serán los siguientes:

- Desayuno: Desde la entrada hasta las 9:00 horas
- Comida: Desde las 12:00 hasta las 13:00 horas
- Merienda: Desde las 16:00 a las 17:00 horas

9.4) Actividades complementarias

La Escuela Infantil podrá ofertar anualmente un programa de actividades complementarias con carácter formativo y lúdico a partir de las 17:00 horas que podrá estar abierto a niños no matriculados en el Centro.

El programa anual deberá contener una relación de las actividades que incluye, con descripción de cada una de ellas, destinatarios, horarios y precios públicos. El programa anual de actividades deberá ser aprobado por la Comisión de Seguimiento al inicio del curso escolar

Artículo 10. Horarios

1. Horario general de la escuela:

El horario general de la escuela estará comprendido entre las 7:00 y las 17:00 horas.

- Horario socioeducativo (es el mínimo de permanencia obligatoria en la escuela infantil): de 9:30 a 13:30 horas.

- Horario complementario mañana: de 7:00 a 9:30 horas.

- Horario complementario tarde: de 13:30 a 17:00 horas

2. Normas para la entrada:

La entrada al centro se realizará por la puerta principal, llevando a los niños/as a sus respectivas clases donde les recibirá su educadora.

El horario de entrada será hasta las 9:45 horas, sólo se podrá entrar después de esta hora si se ha avisado previamente.

3. Normas para la salida:

La recogida de los niños/as se hará en su aula donde estará esperando con su educadora.

Al inicio del curso escolar se entregará a los padres y representantes legales de los niños/as una hoja de autorizaciones que deberá ser cumplimentada y entregada a la educadora. Es importante poner en la misma nombre y apellidos de las personas que posiblemente puedan venir a recoger al niño/a. En caso de recogida por personas distintas de las habituales, debe comunicarse al centro.

Los niños/as que utilicen el horario complementario tanto de mañana como de tarde, serán recibidos y recogidos en el aula de uso múltiples. Se pide puntualidad tanto a la hora de traer a los niños/as como a la hora de recogerles por respeto a los mismos y al personal que trabaja en el centro.



4. Asistencia al centro

Los niños/as han de asistir a la escuela de forma continuada y, en especial, durante el período de adaptación.

Por la seguridad de los niños/as y la tranquilidad de todos es necesario que se cierren las puertas (escuela, aula,...) tanto a la entrada como a la salida.

5. Horario de atención a familias:

- Tutorías:

Se pueden concertar tutorías con la educadora para aclarar dudas, intercambiar información..., previa comunicación a la educadora.

- Dirección:

El horario de atención a padres/madres será de 9:00 a 11:00h de la mañana.

Artículo 11. Normas generales

A. Salud y bienestar

1. Prevención:

- Los niños/as que en un determinado momento padezcan enfermedades contagiosas (varicela, conjuntivitis, bronquitis, gastroenteritis...) deberán permanecer en casa hasta que finalice su período de contagio y se encuentren recuperados de la enfermedad.

- En caso que el niño/a enferme en el Centro, se llamará a la familia para dar la información y que venga a recogerle.

- Se debe transmitir a la educadora cualquier información del estado de salud del niño/a (vómitos, diarrea, fiebre...)

2. Administración de medicamentos:

- Los niños/as que durante su estancia en el Centro deban seguir tratamiento médico (jarabes, supositorios...), aportarán un certificado médico con la dosis y el tiempo de duración del mismo. En caso contrario no se administrará ningún medicamento. Os recomendamos que intentéis ajustar los horarios de estos tratamientos para que no coincidan con la estancia del niño/a en la Escuela.

- En caso de fiebre superior a 38°, primero se comunicará a la familia y una vez ésta lo haya autorizado se administrará un antitérmico. En este caso la familia debe venir a recoger al niño/a al Centro.

3. Alergias:

Se debe comunicar cualquier problema de este tipo o cualquier otra alteración que pueda padecer el niño/a, acompañado siempre del informe médico.

Del mismo modo, se debe poner en conocimiento de la educadora si el niño/a presenta reacciones especiales ante cualquier situación como convulsiones febriles, mareos, alergia a alguna comida o alimento...

El niño/a debe venir a la Escuela en perfectas condiciones higiénicas tanto en el aseo corporal como en el vestuario.

Es importante que el niño/a venga a la Escuela con ropa cómoda para favorecer su autonomía (pantalones sin tirantes, sin peto, sin cinturón, zapatos con velcro...).

B. Alimentación

Consideramos que la alimentación del Centro es suficiente y adecuada, por tanto no aceptamos ningún otro tipo de alimento complementario (golosinas, galletas, bollos, biberones...)

El equipo educativo da importancia a la festividad de los cumpleaños y pretendemos que el grupo de niños/as lo celebre. Para ello podréis traer galletas o gusanitos, pero no golosinas, chuches...

Cualquier alimento nuevo debe introducirse primero en la casa siendo probado allí durante varios días, después se comuna a la educadora para incluirlo en la alimentación habitual del niño/a.

C. Fotografías

El Centro se encargará de hacer fotografías en diferentes momentos y actividades que se utilizarán exclusivamente con fines educativos y serán de uso interno.

Todas estas fotografías se realizarán previa autorización del padre, madre, tutor/a del niño/a, que se os entregará a principio del curso.

Es importante cumplir esta norma y por tanto que no se usen cámaras de fotos, vídeo, móviles... en el Centro.



D. Otros

Durante el tiempo que las familias permanezcan en el centro con los niños/as, serán los responsables y encargados de su atención y cuidado.

El centro tiene una zona habilitada para que todas aquellas familias que lo necesiten puedan dejar el carrito de su hijo/a mientras éste permanezca en la Escuela. En tal caso el Ayuntamiento de Torrecaballeros, como administración titular y la Escuela Infantil, no se hacen responsables de las consecuencias derivadas de hacer uso de este espacio (robo, deterioro, etc.)

La presente modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el B.O.P. de Segovia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas

7280

Ayuntamiento de Valtiendas

ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS

Esta Ayuntamiento va a proceder a la venta mediante el sistema de subasta al mejor postor de seis parcelas urbanas, sobre las que deberá construirse vivienda unifamiliar, las condiciones por las que -se regirá la subasta se podrán consultar en la secretaría en horario de oficina, o solicitarlas del Ayuntamiento en la dirección Plaza de San Isidro n.º 2, C.P. 40314, Valtiendas, Segovia, teléfono 921 527 353, los martes y los jueves de 10:00 a 14:00 o en el correo electrónico valtianyunta@hotmail.es

Se recibirán las ofertas en el modelo que facilitará el Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, procediéndose a la apertura de las ofertas recibidas el jueves siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las ofertas a las doce de la mañana en el salón de plenos del Ayuntamiento.

En Valtiendas, a 15 de mayo de 2014.— El Alcalde-Presidente, Frutos Martín de la Fuente.

7288

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 28 de marzo de 2014, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	48.300,00
2	Impuestos indirectos.....	3.800,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.200,00
4	Transferencias corrientes	55.400,00
5	Ingresos patrimoniales	64.400,00